

PS/ 3543

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 15 DIC 2022

VISTO: la solicitud de acceso a la información formulada por la señora Lucía Inés Etcheverry Lima, al amparo de la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008;

RESULTANDO: I) que la interesada requiere: *“Sírvasse informar respecto a la Empresa de Traslados ITHG, con RUT número 218 671 240 019: I) fecha de Inscripción en el RUPE; II) giro de la empresa; III) si se presentaron modificaciones a su estatuto o contrato social, en qué fecha y en qué consistieron; IV) identificación del o los representantes de la empresa; V) copia íntegra de la documentación de esta Empresa que consta en el RUPE”;*

II) que se recabaron informes de la Unidad Reguladora y de Control de Datos Personales y de la Agencia Reguladora de Compras Estatales;

CONSIDERANDO: que corresponde hacer lugar a lo pedido en el sentido informado por las oficinas reguladoras;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008 y la Resolución de la Presidencia de la República N° 365/020, de 26 de marzo de 2020 en la redacción dada por la Resolución de la Presidencia de la República N° 956/020, de 21 de diciembre de 2020;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Accédese a lo solicitado por la señora Lucía Inés Etcheverry Lima, al amparo de la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008, haciéndole entrega de copia electrónica de los informes de la Agencia Reguladora de Compras Estatales y de la Unidad Reguladora y de Control de Datos Personales (folios 41 a 56, 62 y 63).

2°.- Notifíquese, comuníquese, etc.



Dr. Rodrigo Ferrés Rubio
Prosecretario
Presidencia de la República